



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 29 de octubre de 2018, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

“5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 4/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (expte. G 11285/2018)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los diecinueve miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018 vigente, según se detalla a continuación.

Esta modificación recoge concretamente el suplemento de crédito en la aplicación de gastos “indemnizaciones a terceros” con motivo de hacer frente al Auto de fecha 24/09/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Castellón, ordenando la ejecución de sentencia n.º 861/2017 de la Sección Primera, Sala Contencioso Administrativa, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a favor de “Urbacon Levante, S.L.” (responsabilidad patrimonial con motivo de la Unidad de Ejecución A-24, A-25 y A-26)

Este gasto se financia íntegramente con mayores ingresos efectivamente recaudados de diversas aplicaciones del presupuesto de ingresos: tasa cementerio municipal, otras tasas de ocupación de dominio publico, imprevistos, arrendamiento de terrenos en el Arenal y concesiones administrativas.

Y no obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuenta el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 4-2018 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018, según el desglose que se relaciona:



Magnífic Ajuntament de Borriana

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	SUPLEMENTO CRÉDITOS		
01.920.22699019	INDEMNIZACIONES A TERCEROS		374.499,00 €
	suma		374.499,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACIÓN - MAYORES INGRESOS		
30900000	TASA CEMENTERIO MUNICIPAL		57.000,00 €
33900002	OTRAS TASAS OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO		34.000,00 €
39901000	IMPREVISTOS		196.000,00 €
54100000	ARRENDAMIENTO TERRENOS ARENAL		59.999,00 €
55909000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		27.500,00 €
			374.499,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990

[En este momento se incorpora al Salón de sesiones la Sra. interventora, D^a M.^a Carmen González Bellés]

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sr. Fuster (dos), Sra. Aguilera (dos), y Sra. Sanchis (dos)

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, ONCE (6 del PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana). Votos en contra, DOS (2 de CIBUR), Abstenciones, SEIS (5 del PP y 1 de Ciudadanos). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado** por mayoría. ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN